

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: ACTA 1-16052025_Técnico gestión PI ACUERDO_VAL prov y ejer	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QFTAD-F7QDH-BHAOL Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2025 a las 10:56:56 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/05/2025 07:49	ESTADO FIRMADO 20/05/2025 07:49



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE TRES PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA, TÉCNICO DE GESTIÓN, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En sesión celebrada el 16 de MAYO de 2025, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, por promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, de tres plazas de funcionario de carrera, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, denominación Técnico de Gestión, vinculadas a la OEP del ejercicio 2025, conforme con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de febrero de 2025 (B.O.C.M. n.º 54 de 5 de marzo de 2025, y convocatoria efectuada por Resolución n.º 0772/2025 de 5 de marzo de 2025, del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos (BOE n.º 65 de 17 de marzo de 2025), ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes, conforme con los criterios y requisitos establecidos en la base octava de las específicas que regulan la convocatoria.

- D.ª María Luz Andray Gómez ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante 2 años, 6 meses y 18 días por lo que se le otorgan 0,9 puntos. En materia de formación acredita un número de acciones formativas que excede de la puntuación máxima establecida en la base 8.1 b) por lo que se le otorgan 4 puntos.
- D.ª M.ª Elena María Asenjo Corrales ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante 4 años, 1 mes y 6 días por lo que se le otorgan 1,2 puntos. En materia de formación acredita un número de acciones formativas que excede de la puntuación máxima establecida en la base 8.1 b) por lo que se le otorgan 4 puntos.
- D.ª Ana María Cosías Rincón ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante 15 años, 2 meses por lo que se le otorgan 4,5 puntos. En materia de formación acredita un número de acciones formativas que excede de la puntuación máxima establecida en la base 8.1 b) por lo que se le otorgan 4 puntos.
- D. María Luisa Cuesta González ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante 4 años, 1 mes y 6 días, por lo que se le otorga la puntuación máxima: 1,2 puntos. En materia de formación acredita un número de acciones formativas que excede de la puntuación máxima establecida en la base 8.1 b) por lo que se le otorgan 4 puntos.
- D. Francisco Javier Hernández Camargo ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante 15 años, 2 meses por lo que se le otorgan 4,5 puntos. En materia de formación acredita un número de acciones formativas que excede de la puntuación máxima establecida en la base 8.1 b) por lo que se le otorgan 4 puntos.
- D.ª Alejandra Pérez Franco ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante 10 años, 4 meses y 14 días por lo que se le otorgan 3 puntos. En materia de formación acredita un número de acciones formativas que excede de la puntuación máxima establecida en la base 8.1 b) por lo que se le otorgan 4 puntos.
- D.ª Ana Jacqueline Pividal Escriche ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante 15 años, 2 meses y 15 días por lo que se le otorgan 4,5 puntos. En materia de formación acredita un número de acciones formativas que excede de la puntuación máxima establecida en la base 8.1 b) por lo que se le otorgan 4 puntos.
- D. José Miguel Rivera Cal ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda y en otras Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante 19 años, 7 meses y 19 días por lo que se le otorga la puntuación máxima: 6 puntos. En materia de formación acredita un número de acciones formativas que excede de la puntuación máxima establecida en la base 8.1 b) por lo que se le otorgan 4 puntos.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: ACTA 1-16052025_Técnico gestión PI ACUERDO_VAL prov y ejer	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QFTAD-F7QDH-BHAOL Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2025 a las 10:56:56 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/05/2025 07:49	ESTADO FIRMADO 20/05/2025 07:49



Finalizada la valoración de la fase de CONCURSO, el resultado es el siguiente:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO
ANDRAY GÓMEZ, MARIA LUZ	***3622**	0,9	4	4,90
ASENJO CORRALES, ELENA MARÍA	***6935**	1,2	4	5,20
COSÍAS RINCÓN, ANA MARÍA	***3441**	4,5	4	8,50
CUESTA GONZÁLEZ, MARÍA LUISA	***1512**	1,2	4	5,20
HERNÁNDEZ CAMARGO, FRANCISCO	***8703**	4,5	4	8,50
PÉREZ FRANCO, MARÍA ALEJANDRA	***4544**	3	4	7,00
PIVIDAL ESCRICHE, ANA JACQUELINE	***3789**	4,5	4	8,50
RIVERA CAL, JOSÉ MIGUEL	***8443**	6	4	10,00

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA**:

Primero. - Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo. - Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

Tercero. - Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, dicha calificación provisional quedará automáticamente elevada a definitiva. En caso contrario, aquellas serán resueltas, levantando el Tribunal la correspondiente acta.

3.- Determinación de la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Convocar a los aspirantes el día **5 de junio de 2025, a las 12:00 horas**, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Majadahonda, situado en plaza Mayor, 3, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que consistirá en un test compuesto por cincuenta preguntas, y 5 preguntas adicionales de reserva, con cuatro respuestas alternativas, para cuya realización dispondrán los aspirantes de 60 minutos.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Lorena Aznárez Santiago